



ACTA CD 007- 2018

Reunido el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el día jueves 11 de octubre del año 2018, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para las 9:00 a.m.; y una vez comprobado el cuórum, se procedió a desarrollar la sesión a las 9:25 a.m., con la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del ACTA CD-006-2018. **PUNTO CUATRO:** Presentación, discusión, análisis y aprobación de los Lineamientos de los Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación social. **PUNTO CINCO:** Presentación, discusión, análisis y aprobación de la Propuesta del Manual de Protocolo y Ceremonial. **PUNTO SEIS:** Solicitud de enmienda al Reglamento de Práctica Profesional para Carreras de Grado. **PUNTO SIETE:** Presentación, discusión, análisis y aprobación del Reglamento de Adjudicación y Renta de Locales en los Predios de la UPNFM. **PUNTO OCHO:** Varios. **PUNTO NUEVE:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. El cuórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros: Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector; Magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Vicerrector Administrativo; Magíster José Darío Cruz Zelaya, Vicerrector del CUED; Magíster Judith Ester Avilez López, Directora Especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); Doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, Decano de la Facultad de Humanidades; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Magíster Astrid Krsthina Montero Rodríguez, Directora de Servicios Estudiantiles (DISE); Magíster Jorge Alberto Álvarez Flores, Director de Tecnologías de Información (DTI); Magíster Jinmy Alexander Bertrand Reyes, Director de Planificación y Presupuesto; Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, Directora Especial del Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC); Doctora Yenny Aminda Eguigure Torres, Directora de Extensión; Licenciado Julio César Navarro Posso, Director de





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Programas Especiales; Estudiante Katherine Grissel Ordóñez Licon, representante suplente de la Facultad de Humanidades, Campus Central; y el Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, en su condición de Secretario del Consejo Directivo. **Invitados:** Magíster Diego Alexi Suazo Varela, Director del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) y el Abogado José Heriberto Amador Durón, Jefe del Departamento Legal. No asistió: (**con excusa**): Magíster Celfa Idalís Bueso Florentino, Vicerrectora Académica; Doctora Rosario Bueso Velásquez, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magíster Lexy Concepción Medina Mejía, Directora Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Magíster María del Carmen Castro Carballo, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Doctora Estela Rosinda Álvarez Martínez, Directora de Postgrado; Magíster David Orlando Marín López (por representación institucional), Director Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE); Magíster Geoconda Lizeth Hurst Cueva, Directora de Desarrollo Curricular; Doctor Ricardo Morales Ulloa, Director del Instituto de Investigación e Innovación Educativas y Sociales (INIEES); Doctora Ruth Isabel Lorenzana Flores, Directora de Evaluación y Acreditación; (**sin excusa**): Estudiante José Alberto Domínguez Pérez, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; Estudiante Ricardo Zúniga Flores, representante propietario del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Estudiante María Fernanda López Morales, representante propietaria de la Facultad de Humanidades del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Estudiante Óscar Roberto Hernández Cáceres, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS). **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó la agenda, eliminando el PUNTO OCHO (Varios) e incorporando en su lugar la Organización y preparativos para la visita de pares externos, quedando como PUNTO NUEVE, el Cierre de la sesión. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del ACTA CD-006-2018.** El acta fue leída, discutida y aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Presentación, discusión, análisis y aprobación de los Lineamientos de los Proyectos de Extensión**

“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Universitaria y Vinculación Social. El señor presidente del Consejo Directivo cede la palabra a la profesora Yenny Aminda Eguigure Torres quien presenta los Lineamientos de los Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Social y destaca los siguientes aspectos: Fundamento Legal, PIRESC IV; Objetivos estratégicos del Programa, Los Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Social, La Función de Extensión Universitaria y Vinculación Social en la UPNFM, Objetivos de los Proyectos de Extensión Universitaria, Lineamientos sobre Extensión Universitaria, El Rol del Docente Extensionista, El Desarrollo Profesional del Docente Extensionista, El Rol de los Estudiantes Extensionistas, Los Roles de los Estudiantes y sus Evaluaciones, El Financiamiento de los Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Social, Diferencias entre Plan, Programa, Proyecto, Acciones, Actividad y Tarea, La estructura del Perfil del Proyecto, Criterios para la Evaluación de Perfiles de Proyecto, Los Informes de Actividades de Extensión Universitaria, Fases del Proyecto y Evaluación, Criterios de Evaluación del Proyecto, Evaluación del Logro de los Propósitos del Proyecto, El Informe de Ejecución de Proyectos, y las Funciones de la Evaluación de Proyectos. Entre las observaciones realizadas por los miembros del Consejo Directivo se encuentran: a) Se sugiere tratar de que los proyectos tengan coherencia con la naturaleza de las carreras; b) Se observan acciones aisladas ya que no se consideran diversas acciones relevantes que ha realizado la Universidad, de manera particular, no se menciona el Informe de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación año 2018; igualmente se debe valorar si el documento responde al FODA así como al Taller Institucional realizado los días 25 y 26 de septiembre, por tanto se debe revisar si la propuesta de los Lineamientos es coherente con los elementos mencionados; de lo contrario, se debe hacer una reflexión al respecto; b) Se consulta qué pasaría con las líneas que se habían dado sobre los Proyectos de Extensión de Carrera (PREXC) una vez aprobada esta propuesta, cuánto tiempo de vigencia se dará durante la transición de un proceso a otro; se debe definir cuáles son las líneas institucionales en la parte de Extensión y Vinculación coherente con el Plan de Mejora Institucional y el análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) proyectado hasta el año 2020; c) Se deben incorporar los hallazgos relevantes sobre las tres

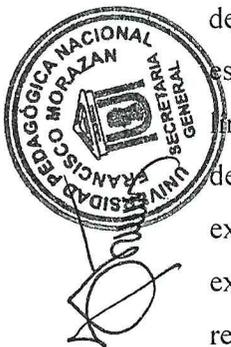
“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

funciones de la Institución: Docencia, Extensión e Investigación, identificados en el Informe de Autoevaluación Institucional, el cual aún no se ha hecho público; asimismo, en el área de Extensión y Vinculación se debe trabajar en coordinación con los Departamentos Académicos; además, se debe establecer plazos de ejecución en cuanto al proceso de transición en la reformulación del perfil de los Proyectos de Extensión de Carrera (PREXC); también se aclara que en el Taller Institucional solamente se trató lo referente al apoyo financiero que se puede generar para la nueva propuesta de Extensión y Vinculación social y que la guía de autoevaluación propuesta por la agencia HCERES no contempla un indicador orientado a valorar las líneas institucionales en la parte de Extensión y Vinculación; d) Se sugiere determinar la carga académica que se asignará al Docente Extensionista ya que en los Departamentos Académicos se complica la situación en este aspecto, por lo que se debe dejar claro que las ocho horas que se plantean en los Lineamientos, deben ser parte de las quince horas correspondientes a la carga académica docente; además, se sugiere que para determinar el cobro de los ochocientos lempiras (L.800.00) y los criterios para su aplicación, se revise la normativa correspondiente. Al respecto, el señor presidente del Consejo Directivo expresa que la Vicerrectoría Administrativa, la Dirección de Planificación y Presupuesto y los Departamentos Académicos deben definir una propuesta para su posterior discusión; e) Se deben establecer líneas institucionales que impacten en los indicadores educativos y definir estructuras que fortalezcan los canales de comunicación; igualmente, se deben establecer líneas estratégicas institucionales para la labor de extensión y vinculación orientadas a desarrollar capacidades en las instituciones tanto educativas como de otra índole; también se expresa que en cuanto al tema del financiamiento, se podrían fortalecer algunas actividades de extensión y vinculación a través de la Fuente doce de Ingresos propios; igualmente, se sugiere revisar lo que es posible captar a través de la FUNDAUPN, para visualizar cómo pueden orientarse los recursos para el fortalecimiento de la extensión y vinculación; f) Se debe considerar que la intención del documento es homologar los procesos a nivel del Campus Central con los Centros Regionales; g) Se informa que el CUED tiene una línea base con la ejecución de un proyecto en lectoescritura, el cual tiene un impacto significativo, y está



“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

acorde con las líneas institucionales establecidas. Seguidamente, el señor presidente agrega los siguientes elementos: a) Se debe hablar con los académicos con respecto a lo que se va a ejecutar; b) Se deben realizar proyectos que respondan a las necesidades sentidas, orientados a resolver problemáticas producto de la aplicación de diagnósticos, así como de necesidades actualmente identificadas en los Centros educativos, acorde con los lineamientos aprobados. A continuación, los Lineamientos de los Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación social son aprobados con las observaciones y sugerencias por parte de los miembros del Consejo Directivo. Finalmente, se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad con las observaciones y sugerencias realizadas por parte de los miembros del Consejo Directivo.

“ACUERDO CD 005- 2018. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que la Ley de Educación Superior en sus Artículos 3 y 5 establecen que la Educación Superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. Estableciendo que la docencia, la investigación, y la extensión son elementos esenciales y concurrentes en el proceso educativo del nivel superior.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario aprobó la propuesta de redefinición del eje estratégico de Extensión Universitaria y Vinculación Social y autorizó a la Rectoría para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para su implementación.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Extensión en coordinación con las unidades académicas diseñó los *Lineamientos de los proyectos de extensión universitaria y vinculación social* para la implementación del eje estratégico de Extensión Universitaria y Vinculación Social, cuyo objetivo es apoyar a docentes y estudiantes que requieren de lineamientos sobre las metodologías más adecuadas para la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos.

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo establecido en el Capítulo V, inciso “d” del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el Consejo Académico ya conoció y se pronunció sobre los *Lineamientos de los proyectos de extensión universitaria y vinculación social* propuestos por la Dirección de Extensión.

CONSIDERANDO: Que el

“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

TITULO II, CAPITULO II, Art.12, inciso “j” del Estatuto de la UPNFM establece como una de las atribuciones del Consejo Directivo: “Emitir su propio reglamento y aprobar los de las Facultades, Centros Universitarios, Centro Experimental, Departamentos Académicos, Unidades Técnicas y de Asesoría”. **POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar los *Lineamientos de los proyectos de extensión universitaria y vinculación social* propuestos por la Dirección de Extensión. **SEGUNDO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla Secretario**”. **PUNTO CINCO: Presentación, discusión, análisis y aprobación de la propuesta del Manual de Protocolo y Ceremonial.** El señor presidente cede la palabra a la profesora Glendy Maricela Martínez Monroy quien introduce la Propuesta del Manual de Protocolo y Ceremonial Público de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, dando a conocer que mediante el Acuerdo N.º 21-CSU-2005 se aprobó la creación del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, y uno de los compromisos establecidos fue que se elaborara un Manual de Protocolo, documento que ha estado pendiente desde esa fecha. Seguidamente, destaca los siguientes aspectos: a) Justificación del Manual de Protocolo Universitario; b) Objetivo general; c) Objetivos específicos; d) Procesos de organización de un acto; e) El ceremonial en los actos institucionales; f) Exequias institucionales; g) Anexos. Entre las observaciones dadas por los miembros del Consejo Directivo se encuentran: a) Se sugiere incorporar un apartado en el cual se indique que el Departamento de Protocolo y Ceremonial Público será el encargado de la elaboración y distribución de las invitaciones a las ceremonias de graduación, junto con un apoyo extra; b) Se sugiere reforzar la comunicación y determinar que el Departamento de Protocolo y Ceremonial Público sea el responsable de coordinar los eventos, además de manejar el uso de las pantallas, así como de brindar información de los eventos de manera previa y no a posteriori. Al respecto la profesora Glendy Maricela Martínez Monroy manifiesta que ya existe una propuesta de un Manual de Comunicaciones y Manejo de Crisis



“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Institucional en el cual se establecen las líneas de comunicación dentro de la Universidad; c) Se sugiere hacer extensivos los lineamientos de protocolo tanto a los estudiantes que se van a graduar como a los docentes de la Institución para el manejo de algunas situaciones que requieren procesos protocolarios; d) Se recomienda revisar la pertinencia de la palabra “Homologación” en la propuesta, considerando que lo que se está presentando son los distintos lineamientos como una guía a seguir; sin embargo, no se están homologando dichos lineamientos; e) En el punto 4.6 del documento, se observa que la Precedencia de las Autoridades, cambia en los Centros Universitarios con respecto al Campus Central, específicamente en el Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y el Secretario General; en los Centros Regionales está propuesto al contrario: Secretario del CUR, Coordinador académico, Coordinador Administrativo; además, no se menciona nada acerca de los Lineamientos de la Página Web Institucional con respecto a que los Centros Regionales pueden administrar alguna información en dicha página; asimismo se sugiere revisar algunos aspectos de corrección ortográfica y redacción. Con respecto al tema de la página web, la profesora Glendy Maricela Martínez Monroy aclara que ese apartado corresponde al Manual de Comunicaciones y Manejo de Crisis Institucional; f) Se sugiere que el Departamento de Protocolo debe participar de manera protagónica en los diferentes eventos de la Universidad, asesorando y dando el acompañamiento requerido según la ocasión; en la página 45, se sugiere revisar el orden de las autoridades ya que solo en el CURCEI existe la figura de Coordinadores de Facultad; igualmente, se sugiere incorporar y establecer el orden de precedencia de las direcciones, carreras y de los estudiantes representantes en los diferentes órganos de gobierno de la Institución; también se sugiere agregar en el documento algunas imágenes que ilustren el procedimiento para doblar la bandera, así como la vestimenta y calzado adecuado para la ceremonia de graduación, entre otras ocasiones; g) Se sugiere especificar el significado de alguna terminología, entre ellas la palabra “Casual”, y definir quiénes ocuparán las sillas de invitados especiales. A continuación, la Propuesta del Manual de Protocolo y Ceremonial Público de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es aprobada con las observaciones y sugerencias por parte de los miembros del



“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Consejo Directivo. Finalmente, se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad con las observaciones y sugerencias realizadas por parte de los miembros del Consejo Directivo.

“ACUERDO CD 006-2018. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Departamento de Protocolo y Ceremonial Público de la UPNFM fue creado mediante Acuerdo N.º 21-CSU-2005, Acta 189 del 26 de agosto del año 2005. **CONSIDERANDO:** Que una de las funciones del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público de la UPNFM es: “Organizar y realizar actividades de trascendencia extrainstitucional en términos de procedimientos protocolarios, modalidades ceremoniales y asuntos afines con el propósito fundamental, desde cualquier punto de vista de demostrar y confirmar la capacidad de la UPNFM en tal campo”. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM requiere de un instrumento que establezca las normas y procedimientos que permitan regular y realizar de manera estandarizada las ceremonias y eventos desarrollados en su Campus Central, así como en los diferentes Centros Regionales y Centros Universitarios; y contribuir con ello al fortalecimiento de la imagen institucional. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta del *Manual de Protocolo y Ceremonial Público de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán* tiene como objetivo: “Homologar normas y procedimientos para la realización de diferentes ceremonias y eventos de la vida universitaria de la UPNFM”. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a lo establecido en el Capítulo V, inciso “d” del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el Consejo Académico ya conoció y se pronunció sobre la propuesta del Manual de Protocolo y Ceremonial Público de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que el TITULO II, CAPITULO II, Art.12, inciso j) del Estatuto de la UPNFM establece como una de las atribuciones del Consejo Directivo: “Emitir su propio reglamento y aprobar los de las Facultades, Centros Universitarios, Centro Experimental, Departamentos Académicos, Unidades Técnicas y de Asesoría”. **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UPNFM EN USO DE SUS FACULTADES ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar en primera instancia la propuesta del *Manual de Protocolo y Ceremonial Público de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán*.



“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

SEGUNDO: Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario**. **PUNTO SEIS: Solicitud de enmienda al Reglamento de Práctica Profesional para Carreras de Grado.** El señor presidente cede la palabra al profesor José Wilmer Godoy Zepeda quien explica que a partir de la aprobación de las modificaciones realizadas al Reglamento de Práctica profesional mediante ACUERDO CSU 042-2017 de fecha siete de diciembre de 2017, han surgido algunas inquietudes durante el proceso de su ejecución, lo cual ha generado algunas dificultades por lo que en consenso con los miembros del Consejo de Práctica Profesional se decidió presentar una solicitud al Consejo Directivo para realizar algunas enmiendas, entre ellas: a) En la página 22, artículo 31, inciso b): “*Que los profesores Tutores sean graduados*”; se solicita que después de “graduados” se le agregue: “*de alguna carrera de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán*”; b) En la página 22, *último párrafo, segundo renglón*: En la expresión “modalidad o Centro”, se solicita sustituir la “y” en lugar de la “o”, por lo que deberá leerse: “*modalidad y Centro*”; c) En la página 33, artículo 57, incisos a) y b), se solicita que en lugar de “*mínimo*” se escriba “*máximo*”, y en caso de su aprobación, el inciso c) no tendría ningún sentido, por lo que se eliminaría; d) Se solicita sustituir la palabra “*Sede*” por “*Centro*”, “*Centros Universitarios*” o “*Centros Regionales Universitarios*”, según corresponda. Seguidamente, el señor presidente da por recibida la solicitud y explica que se hará un análisis al respecto en vista de que actualmente se está trabajando en la propuesta a la Práctica Profesional en el marco del Taller Institucional “El quehacer de la Universidad en la reforma educativa nacional”. **PUNTO SIETE: Presentación, discusión, análisis y aprobación del Reglamento de Adjudicación y Renta de Locales en los Predios de la UPNFM.** El señor presidente del Consejo Directivo cede la palabra al profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza quien da a conocer que presentará un documento que data de 1999 el cual está destinado a regular el proceso de selección, adjudicación y los contratos de arrendamiento de



“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

locales en la Universidad. Agrega que la necesidad de su revisión surge a partir de que las leyes, en términos de inquilinato, tienen relación con lo que la Institución realiza con el arrendamiento de locales; además de ello, ha habido modificadores en la Ley de Inquilinato lo cual afecta en forma directa en ese sentido. Explica que para finales del año 2017 hubo varios problemas con las cafeterías que maneja la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) por efecto de incumplimiento de pagos, por lo que han existido dificultades en cuanto a la renta de estos locales; informa que, en vista de ello, se empezó a trabajar en una reforma al Reglamento que incluya los elementos legales para que la Universidad no se vea afectada en este aspecto. El reglamento se amplió ya que solamente era destinado a este tipo de negocios; sin embargo, también se están administrando las fotocopiadoras, los servicios de internet, las heladerías, los cafés, entre otros; y todo ello debe estar regulado. Al hacer revisión de lo que el reglamento establece, se observó que se hacía referencia a que existían decisiones que se deberían tomar en términos de un Consejo o de una persona; en este sentido, lo que se pretende con este nuevo enfoque del reglamento es que la adjudicación de estos locales se canalice a través del Consejo de Servicios Administrativos y que sea la Rectoría quien, al final del proceso y a sugerencia del Consejo de Servicios Administrativos, tome la decisión de su adjudicación. Seguidamente, hace una presentación y discusión de cada uno de los artículos del Reglamento en mención y se explica que el reglamento cambió desde el punto de vista legal, la estructura de la universidad y la cobertura. Después de las observaciones y aportes realizados al Reglamento de Adjudicación y Renta de Locales en los Predios de la UPNFM, es aprobado por los miembros del Consejo Directivo. Finalmente, se lee, discute y se firma el acuerdo por unanimidad con las observaciones y sugerencias realizadas por parte de los miembros del Consejo Directivo. **“ACUERDO CD 007-2018. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que en el capítulo III, artículo 12, inciso “a” del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se establece como una de las atribuciones del Consejo Directivo: “Determinar la dirección y administración general de la



“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en todos los asuntos no privativos del Consejo Superior Universitario”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su capítulo VI, artículo 71, inciso b) establece que el Consejo Directivo es responsable de: “crear las condiciones para una administración transparente y eficiente”, inciso g) “Elaborar los instrumentos técnicos para desarrollar las tareas administrativas”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Renta de Locales, aprobado por el Consejo Superior Universitario el 13 de diciembre de 1999, es el instrumento que regula el proceso de adjudicación de locales que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán asigna en concepto de arrendamiento, instrumento que debe ser revisado y actualizado periódicamente en consonancia con el crecimiento y desarrollo de la Universidad. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Servicios Administrativos conoció, discutió y aprobó el *Reglamento de Adjudicación y Renta de Locales en los Predios de la UPNFM*, como una propuesta de sustitución al Reglamento de Renta de Locales, aprobado por el Consejo Superior Universitario el 13 de diciembre de 1999. **POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA: PRIMERO:** Elevar al Consejo Superior Universitario la propuesta para derogar el Reglamento de Renta de Locales aprobado por el Consejo Superior Universitario el 13 de diciembre de 1999. **SEGUNDO:** Aprobar en primera instancia la propuesta del *Reglamento de Adjudicación y Renta de Locales en los Predios de la UPNFM*. **TERCERO:** Elevar al Consejo Superior Universitario la propuesta del *Reglamento de Adjudicación y Renta de Locales en los Predios de la UPNFM*, para su respectiva discusión y aprobación definitiva. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario**”. **PUNTO OCHO: Organización y preparativos para la visita de pares externos.** El señor presidente del Consejo Directivo da a conocer que, en el marco del Proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional, del doce al catorce de noviembre se espera la visita de los Pares Externos, para lo cual, la Rectoría asumirá la coordinación; se revisará cuál fue la Comisión responsable de la organización y preparativos de la primera



“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

visita de los Pares Externos por lo que se comunicará con esta; se realizará una visita de campo a todas las instalaciones de la Universidad para revisar todos los aspectos físicos, también se hará la revisión de la documentación de evidencias; igualmente, en conjunto con el Vicerrector Administrativo se realizará el plan de trabajo que permita mejorar las condiciones de las áreas que lo requieran, entre ellas: situación de los baños, ubicación de sillas en sus respectivas aulas, iluminación de algunos edificios, entre otras acciones, con el fin de estar preparados para la visita. Agrega que el informe de Autoevaluación fue enviado, al igual que se está haciendo el procedimiento de los pagos, la compra de boletos de la visita que se realizará, entre otros aspectos. Asimismo, el Vicerrector Administrativo da a conocer que se está haciendo un cambio en la Sección de Transporte para identificar las mejoras a realizar; con respecto a la energía eléctrica, explica que se está trabajando en el restablecimiento de la red dañada por lo que se espera que, para la visita de los Pares Externos, ya esté solventada esta situación. Por otro lado, el señor presidente da a conocer que este año en la Convocatoria de Educación Superior para premiar la Excelencia a las Mejores Tesis, la UPNFM ganó tres de las cinco premiaciones: En el área de conocimientos uno de Ciencias de la Educación, Humanidades y Arte, lo ganó Viena Yamileth Arellano Ordóñez de la Maestría de Enseñanza en Lenguas, su asesora fue la Magíster Francisca Ávila; en el área cuatro de Ciencias Físicas Agropecuaria Matemáticas e Ingeniería, el primer lugar lo ganó el profesor Manuel Rodríguez Domínguez, cuyo asesor de tesis fue el Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna; y en el área de conocimientos de Ciencias Biológicas de la Salud ganó el segundo lugar Nancy Reyes Rodríguez, su asesora fue Lourdes Suyapa Avilez López. **PUNTO NUEVE: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 2: 20 p. m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna
Presidente



Magíster Barón Chinchilla Chinchilla
Secretario



“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257